



H. Concejo Deliberante
De Esquel

"Año del quincuagésimo Aniversario de la Sede Esquel de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco"
"Año del centenario de la Asociación Sirio Libanesa de Esquel"

ORDENANZA N° 343/2025

TEMA: CONDONACIÓN DEUDA DE PATENTE AUTOMOTOR

VISTO: La presentación realizada por el Sr. Lino José Anibal DNI 21.518.322 (Expte. 438/25) y,

CONSIDERANDO:

Que, el Sr. Lino ha Solicitado la condonación y eximición del pago del impuesto de patente automotor correspondiente al vehículo de su propiedad, al amparo de lo dispuesto en la Ordenanza N° 63/2022, encuadrándose su petición dentro del régimen previsto para personas que presten servicio en el cuerpo de bomberos voluntarios.

Que, el Art. 2° "Exime a los miembros integrantes del Cuerpo Activo, Reserva Activa y Reserva Efectiva del Cuartel de Bomberos Voluntarios de la Ciudad" y en el inciso B, establece que se encuentran exentos del pago de patente automotor: ... "a un único vehículo particular de su propiedad".

Que, por todo lo expuesto y la documentación obrante en el Expte., la comisión de Hacienda del HCD, decide emitir despacho favorable.

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones y facultades que le confiere la Ley XVI-N° 46 sanciona la presente:

ORDENANZA

ART. 1°: CONDONASE al Sr. Lino José Anibal DNI 21.518.322, desde enero del año 2025 a diciembre del año 2025 lo adeudado en concepto de patente automotor, que recae sobre el vehículo identificado como Objeto:R0019571, Dominio: IJH-208.

ART. 2°: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.-
Esquel, 29 de diciembre de 2025.

Dr. Mariano Palma
Secretario Legislativo
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Héctor Rubén Álvarez
Presidente
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 19° Sesión Ordinaria del 2025, bajo Acta N° 23/2025, registrada como Ordenanza N° 343/2025.



H. Concejo Deliberante
De Esquel

*"Año del quincuagésimo Aniversario de la Sede Esquel de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco".
"Año del centenario de la Asociación Sirio Libanesa de Esquel"*

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA GENERAL DE INTENDENCIA: 16 de Enero de 2026.



Sr. GUSTAVO ARIEL SIMIELI
SECRETARIO GRAL. DE INTENDENCIA
MUNICIPALIDAD DE ESQUEL

Matías F. Taccetta
Intendente
Municipalidad de Esquel